

MEMORIA

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

EJERCICIO 2014 (periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre)

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(1) Organización y actividad

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (en adelante, AIREF, el Organismo o la Autoridad) se creó el 16 de noviembre de 2013 en virtud de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, como un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que ejerce sus funciones con autonomía e independencia funcional respecto de las Administraciones Públicas.

Su objeto es velar por el estricto cumplimiento por las Administraciones Públicas de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público, y el análisis de las previsiones económicas.

La AIREF ejerce sus funciones en todo el territorio español de forma única y exclusiva y con respecto a todos los sujetos integrantes del sector público en los términos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Organismo ejerce sus funciones a través de informes, opiniones y estudios, en los términos dispuestos en su Ley de creación.

La AIREF se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en su normativa de desarrollo. Asimismo, se rige por el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que desarrolla su organización y funcionamiento interno.

El Organismo está adscrito, a efectos organizativos y presupuestarios, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y ajusta su régimen de contratación a lo dispuesto en la legislación vigente sobre contratos del sector público, siendo su Presidente el órgano de contratación.

La Autoridad está dirigida y representada por un Presidente que es designado entre personas de reconocido prestigio y experiencia mínima de diez años de ejercicio profesional en materias de análisis presupuestario, económico y financiero. El Presidente es elegido por un periodo de seis años no renovables. Dependiendo directamente de él existen tres Divisiones, al frente de cada una de las cuales se sitúa un Director. En el nivel siguiente existen cinco Unidades orgánicas con rango de subdirección general.

La AIREF dispone de patrimonio propio, que es independiente del patrimonio de la Administración General del Estado y dispone, para el cumplimiento de sus fines, de recursos económicos y humanos suficientes, siendo su vía fundamental de financiación las tasas de supervisión que se determinan mediante Ley y los precios públicos por estudios, que satisfacen las Administraciones Públicas sobre las que ejerce sus funciones. Asimismo, este ente cuenta con las siguientes fuentes de ingresos:

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

- b) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- c) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

La fuente principal de ingresos de la AIREF está constituida por la tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal, que se estructura según los siguientes elementos:

- a) Fuentes normativas. La tasa de análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal se regirá por la presente Ley y por las demás fuentes normativas establecidas por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- b) Hecho imponible. El hecho imponible de la tasa será la prestación a las Administraciones Públicas de los servicios a los que se refiere el capítulo II de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre.
- c) Contribuyentes. Son contribuyentes de esta tasa el Estado, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía, las Corporaciones Locales y el Sistema de Seguridad Social, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- d) Exención. Estarán exentas de la tasa las Entidades Locales cuya base imponible sea inferior a la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- e) Tipo de gravamen. El tipo de gravamen aplicable se fijará en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 como un porcentaje de la base imponible que permita mantener el equilibrio financiero de las tasas y podrá ser modificado en estos mismos términos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

La AIREF elabora y aprueba con carácter anual el correspondiente anteproyecto de presupuesto con la estructura que señale el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y lo remite a éste para su elevación al Gobierno y posterior remisión a las Cortes Generales integrado en los Presupuestos Generales del Estado.

La contabilidad del Organismo se rige por el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La formación y rendición de sus cuentas se efectúa de acuerdo con los principios contables públicos del artículo 122 de dicha Ley y los principios y normas establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo, para lo cual cuenta con un sistema de información económico-financiero y presupuestario (SIC3) que tiene por objeto mostrar, a través de sus estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

El control de la gestión económico-financiera de la AIREF se efectuará, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas, por la Intervención General de la Administración del Estado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La Intervención Delegada en la AIREF, bajo la dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado, ejercerá el control financiero permanente.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) se aprobó definitivamente el 23 de julio de 2014, creándose 31 puestos de trabajo de los cuales 23 están reservados en exclusiva a funcionarios públicos, mientras que 8 pueden ser desempeñados indistintamente por personal funcionario o laboral.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

El número medio de empleados de la AIREF durante el ejercicio 2014, desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>2014</u>
Directivos	2
Altos Cargos	1
Funcionarios	8
	<u>11</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio 2014 del personal es como sigue:

	<u>2014</u>	
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Directivos	1	2
Altos Cargos	-	1
Funcionarios	16	7
	<u>17</u>	<u>10</u>

El desglose de los funcionarios a cierre del ejercicio 2014 es el siguiente:

- Grupo A1: 18 (11M-7V)
- Grupo C1: 3 (3M)
- Grupo C2: 2 (2M)

La AIREF no participa ni tiene entidades dependientes o vinculadas.

(2) Gestión indirecta de servicios públicos y convenios.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal no gestiona indirectamente servicios públicos.

(3) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han confeccionado de acuerdo con los registros contables del sistema de información SIC3 del Organismo, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(b) Comparación de la información

Tal y como se detalla en el apartado 1, la AIREF adquirió personalidad jurídica en el ejercicio 2013 en base a la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre. Debido a que el comienzo de su actividad se produjo tras el nombramiento del presidente mediante el Real Decreto 118/2014 de 21 de febrero de 2014, se ha tomado esta fecha como inicial. Por tanto, no se han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de AIREF.

(4) Normas de reconocimiento y Valoración

(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes de inmovilizado intangible recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

(i) Aplicaciones informáticas

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste, entendido como el precio de adquisición para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa.

(ii) Vida útil y Amortizaciones

La AIREF evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios, en virtud de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado:

Elemento del inmovilizado	Método de amortización	Coefficiente de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	16,67%	6

La AIREF revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación con carácter prospectivo.

(iii) Deterioro del valor del inmovilizado

AIREF evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 3.c) iii.

(c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material que han sido adquiridos por la AIREF a un tercero figuran contabilizados a su precio de adquisición.

Los activos recibidos por el Organismo por parte de la Administración se reconocen a valor razonable, que viene dado por la evaluación del coste de los medios técnicos y materiales prestados por la subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La AIREF determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los siguientes criterios, en virtud de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado:

Elemento del inmovilizado	Método de amortización	Coefficiente de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	1%	100
Mobiliario	Lineal	5%	20
Equipos para proceso de información	Lineal	12,5%	8
Otro inmovilizado material	Lineal	12,5%	8

La AIREF revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación con carácter prospectivo.

(iii) Deterioro del valor de los activos

El deterioro de valor de un activo perteneciente al inmovilizado material se determina, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la AIREF evalúa si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable, efectuando correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos de inmovilizado material portadores de un potencial servicio, la AIREF tiene en cuenta la evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustan a los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior al valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo se reconoce en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilice según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado se abona a la partida específica del patrimonio neto. No obstante, en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

(Expresado en euros)

(d) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

La AIREF clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la AIREF en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(iii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Autoridad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(iv) Pasivos financieros

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La AIREF presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(f) Ingresos por recaudación de la Tasa de supervisión

Los ingresos por recaudación de la Tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal constituyen la principal fuente de financiación de la AIREF. Su contenido se establece, en cuanto a hecho imponible, contribuyentes, exenciones, devengo, base imponible y tipo de gravamen en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, indicándose de manera expresa que el importe recaudado de la tasa quedara afecto a financiar los gastos en los que incurra la AIREF en el ejercicio de sus funciones.

(g) Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Se incluyen en este epígrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización por esta última en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante de los mismos, ya sea como consecuencia de lo establecido en la normativa aplicable o mediante un acuerdo vinculante entre dichas entidades.

Dentro de las adscripciones se incluyen tanto las realizadas desde una entidad pública a sus organismos públicos dependientes como entre organismos públicos dependientes de una misma entidad pública.

Estas adscripciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su recepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(5) Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Euros				
	Terrenos y Construcciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Otro inmovilizado material	Total
Coste					
Saldo a 21 de febrero de 2014	-	-	-	-	-
Altas	5.978.311	107.436	80.782	9.000	6.175.528
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.978.311	107.436	80.782	9.000	6.175.528
Amortización					
Saldo a 21 de febrero de 2014	-	-	-	-	-
Amortización del ejercicio	(5.023)	(2.929)	(3.797)	(524)	(12.273)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(5.023)	(2.929)	(3.797)	(524)	(12.273)
Importe en libros					
A 21 de febrero de 2014	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2014	5.973.288	104.507	76.984	8.476	6.163.255

(a) Bienes recibidos en adscripción/cesión de uso

El detalle de los bienes recibidos en adscripción por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (que son consideradas como altas del ejercicio) es el siguiente:

<u>Elemento</u>	<u>Importe (euros)</u>
Terrenos y construcciones	5.978.311
Mobiliario	91.723
Equipos para procesos de información	62.090
Otro inmovilizado material	9.000
Total	6.141.123

El epígrafe “Terrenos y construcciones” recoge tanto el valor del edificio sito en la calle José Abascal 2 (Madrid) como el valor de 11 plazas de garaje que se consideran como parte del mismo al estar afectadas a la misma finalidad que el bien principal y, por tanto, no ser susceptibles de disposición de forma individualizada e independiente de dicho bien.

(b) General

Durante el ejercicio 2014, la Autoridad ha adquirido mobiliario (sillas y mesas) y equipos para procesos de información (tablets y ordenadores fundamentalmente) por importe de 15.713 euros y 18.692 euros respectivamente para el desarrollo de su actividad.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(c) Criterio de no activación

La AIREF ha activado los gastos referidos a elementos de inmovilizado material salvo los que pertenecen a las siguientes categorías, que se han registrado como gastos del ejercicio en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial:

- Pequeño material informático
- Teléfonos
- Pequeños electrodomésticos
- Material auxiliar (Papeleras y percheros).

(d) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2014, no existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

(6) Inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre no existen inversiones inmobiliarias.

(7) Inmovilizado Intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Euros
	Aplicaciones informáticas
Coste	
Saldo a 21 de febrero de 2014	-
Altas	81.348
Saldo al 31 de diciembre de 2014	81.348
Amortización	
Saldo a 21 de febrero de 2014	-
Amortización del ejercicio	(74)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(74)
Importe en libros	
A 21 de febrero de 2014	-
Al 31 de diciembre de 2014	81.274

(a) General

La AIREF tiene reconocido en balance un inmovilizado intangible que fundamentalmente recoge licencias de software por importe de 65.038 euros.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(b) Criterio de no activación

La AIREF ha activado aquellos gastos referidos a elementos de inmovilizado intangible cuyo importe unitario es mayor de 300 euros.

(c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2014, no existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

(8) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

A 31 de diciembre de 2014 la AIREF no tiene arrendamientos financieros.

(9) Activos Financieros por Categorías

Los activos financieros corresponden a créditos derivados de ingresos devengados y no exigidos por importe de 7.243 euros y a anticipos de caja fija por importe de 24.946 euros.

El valor razonable de los activos financieros no difiere significativamente del valor contable.

Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	<u>Euros</u>
	2014
Caja y bancos	2.920.760
Total	<u>2.920.760</u>

El efectivo dispuesto en las entidades bancarias ha devengado unos intereses financieros en el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre cuyo importe asciende a 5.714 euros.

(10) Pasivos Financieros por Categorías

Los pasivos financieros por categorías corresponden a los siguientes conceptos:

- a) Obligaciones reconocidas durante el periodo de vigencia del presupuesto con cargo a créditos figurados en el mismo (152.852 euros).
- b) Obligaciones derivadas de gastos realizados para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente de la misma (47.221 euros).
- c) Devolución de anticipos del Ministerio de Hacienda (837 euros).

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Organismo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Autoridad, que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo Rector.

(i) *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito surge de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de cuentas a cobrar pendientes por parte de la Administración. En relación con los bancos e instituciones financieras, la AIREF dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera, aceptándose únicamente entidades líderes en el sector financiero español y que gocen de reconocida solvencia.

Respecto a los clientes, cabe recordar que el mayor destinatario de la actividad de la Agencia es el Estado y las Comunidades Autónomas, por lo que no se considera riesgo de crédito en esta área de la Autoridad.

(ii) *Riesgo de liquidez*

La AIREF lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo. A 31 de diciembre de 2014, la AIREF dispone de 2.920.760 euros en sus cuentas corrientes.

Deudas Financieras y Acreedores Comerciales

(a) Deudas

El saldo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 71.599 euros que corresponden a los importes pendientes de pago que a dicha fecha tiene AIREF como consecuencia de operaciones de compra de licencias, mobiliario diverso e impresoras.

(b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Euros
	2014
	Corriente
Proveedores	200.910
Otras deudas con Administraciones Públicas	228.172
Total	429.082

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

Este epígrafe recoge las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014 por diversos servicios no relacionados con el inmovilizado (servicios profesionales, suministros, limpieza, entre otros) y los importes pendientes de pago a las Administraciones Públicas (nota 29).

(11) Coberturas contables

A 31 de diciembre de 2014 no se han realizado operaciones de cobertura.

(12) Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

A 31 de diciembre de 2014 no existen activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

(13) Moneda extranjera

Los gastos en moneda distinta al euro se imputan al presupuesto al tipo de cambio en el momento de reconocimiento de la obligación.

(14) Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

(a) Ingresos por recaudación de la Tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal

A tenor de lo establecido por el art. 11 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, su vía fundamental de financiación lo constituyen las tasas de supervisión que se determinen mediante Ley y los precios públicos por estudios, que deberán satisfacer las Administraciones Públicas sobre las que ejerce sus funciones.

En virtud de la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley Orgánica se estableció la Tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que ha constituido la principal fuente de ingresos del Organismo en el ejercicio 2014.

Resultan contribuyentes de la misma el Estado, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía, las Corporaciones Locales y el Sistema de Seguridad Social.

Durante el ejercicio 2014, la recaudación ha sido de 3.797.601 euros, poniéndose de manifiesto que no se ha realizado la liquidación y pago de la Tasa por la totalidad de las Administraciones Públicas obligadas al pago.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

No han procedido al abono de la tasa de supervisión de 2014 las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y los Ayuntamientos de Alicante, Palma de Mallorca y Vitoria, lo que supone una cantidad aproximada de 113.995 €

(b) Transferencias y subvenciones recibidas

Durante el ejercicio 2014, la AIREF ha recibido ingresos procedentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por importe de 250.000 euros para la puesta en funcionamiento de su actividad.

(c) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	<u>Euros</u>
	<u>2014</u>
Cargas sociales	
Seguridad Social	38.280

Este importe recoge las cotizaciones de la AIREF a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2014.

(d) Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
	<u>2014</u>
Servicios profesionales independientes.	264.731
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	33.815
Otros suministros	38.161
Material de oficina ordinario no inventariable	31.031
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	188
Limpieza y aseo	4.062
Dietas	3.565
Locomoción	8.296
Comunicaciones telefónicas	5.342
Otros servicios	<u>71.337</u>
	460.528

Dentro de la categoría “Otros servicios” se incluyen los servicios de infraestructuras, desarrollo y atención a usuarios recibidos de la Administración por importe de 69.760 euros.

En el epígrafe “Material de oficina ordinario no inventariable” se incluyen bienes por importe de 13.563 euros que en virtud del criterio establecido en la nota 5 c) no son objeto de activación.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(15) Provisiones y contingencias.

A 31 de diciembre no existen provisiones o contingencias.

(16) Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre no hay ninguna actividad relacionada con medio ambiente.

(17) Activos en estado de venta

A 31 de diciembre la AIREF no tiene activos en estado de venta.

(18) Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico patrimonial.

Sin información.

(19) Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

A 31 de diciembre el Organismo no ha llevado a cabo operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

(20) Operaciones no presupuestarias de tesorería.

A 31 de diciembre de 2014 figura como pendiente de pago la cantidad de 229.008,86 euros procedentes de operaciones extrapresupuestarias realizadas durante el ejercicio que se deberán hacer frente en el mes de enero de 2015.

	Pagos	Cobros	Pendiente de pago (a 31 de diciembre)
IRPF	87.946	310.912	222.966
Derechos pasivos	4.975	8.596	3.621
Seguridad Social	7.499	7.499	-
Muface	2.178	3.763	1.585
Devolución anticipos	-	837	837
Total	102.598	331.607	229.009

(21) Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Durante el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014 no se ha realizado ningún procedimiento de contratación abierto ni negociado, siendo todas las

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

contrataciones por adjudicación directa. Los contratos que se han realizado en este periodo han sido de servicios y de suministros necesarios para la puesta en marcha de la Organización y para el adecuado cumplimiento de sus fines.

(22) Valores recibidos en depósito.

Durante el ejercicio la AIREF no ha recibido valores en depósito.

(23) Información presupuestaria.

Los distintos cuadros que componen la liquidación del presupuesto ponen de manifiesto la ejecución del mismo en sus distintas fases, con una desagregación a nivel de artículo.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de gastos a 31 de diciembre figura un importe de 4.046.072 euros de derechos reconocidos netos frente a 1.553.826 euros de obligaciones reconocidas netas, lo que supone un resultado presupuestario de 2.492.246 euros.

En cuanto al presupuesto de ingresos, el total asciende a 4.046.072 procedente de los siguientes conceptos:

- a) Tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política: 3.790.358 euros.
- b) Transferencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: 250.000 euros.
- c) Intereses procedentes de cuentas bancarias: 5.714 euros.

(24) Indicadores financieros y patrimoniales.

- a. **Liquidez inmediata:** refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Este ratio se calcula como el cociente entre los fondos líquidos y el pasivo corriente, y a 31 de diciembre asciende a 5,83.
- b. **Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Su cálculo viene dado por el cociente entre la suma de los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro y el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2014 este ratio asciende a 5,90.
- c. **Liquidez general:** refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Su importe a 31 de diciembre es 5,90.
- d. **Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. A 31 de diciembre, este ratio asciende a 0,05.
- e. **Cash Flow:** refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. A 31 de diciembre asciende a 0,17.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

(25) Información sobre el coste de actividades.

De conformidad con la normativa vigente en el año 2014 no es necesario presentar información sobre coste de actividades de AIREF, al ser el primer año de funcionamiento de dicho Organismo.

(26) Indicadores de gestión.

Durante el ejercicio 2014 se han tomado en cuenta los siguientes indicadores de gestión:

- a) Número de informes emitidos: 11
- b) Número de opiniones: 3
- c) Número de documentos de trabajo: 2
- d) Número de metodologías: 14
- e) Número de recomendaciones: 64

(27) Hechos posteriores al cierre.

No existen hechos relevantes entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de formulación de las cuentas anuales.

(28) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

Las cifras recogidas en el cuadro F.24.2 (Indicadores presupuestarios) no se corresponden con los periodos medios de pago realmente realizados ya que la implantación del Sistema de Información Contable (SIC) en la AIREF no se produjo hasta el mes de noviembre de 2014, por lo que la fecha contable reflejada en SIC es diferente de la realmente contabilizada.

(29) Situación Fiscal

En cuanto a su régimen fiscal, la AIREF está exenta del Impuesto de Sociedades y las actividades que realiza en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas no tienen carácter empresarial y, consecuentemente, las operaciones que realiza en desarrollo de dichas actividades no están sujetas al IVA.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

	<u>Euros</u>
	<u>2014</u>
Pasivos	
IRPF	222.966
Muface	1.585
Derechos pasivos	<u>3.621</u>
	228.172

El importe de 222.966 euros corresponde a las cantidades de IRPF pendientes de pagar a la Administración correspondiente a las nóminas del último trimestre del año 2014.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en euros)

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Formulación de Cuentas Anuales

El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, con fecha de 26 de junio de 2015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo y en la Orden EHA 1037/2010, de 3 de abril, procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 21 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmante:

Nombre - Presidente